



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN – POR CONTRATACIÓN DIRECTA
(Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a lo requerido en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO POR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANEJO ARCHIVÍSTICO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JEFE INMEDIATO LE ASIGNE.

Para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política Colombiana prevé en el Artículo 2, como fines del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..." Bajo la filosofía cooperativista crear, construir, operar, mantener y administrar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico de manera eficiente, la Administración Pública Cooperativa AAA – La Belleza se encarga del funcionamiento de las diferentes áreas para el adecuado manejo de los servicios que corresponden a su dependencia, por lo tanto y haciendo uso de estos principios se deben proveer tales dependencias con el personal, suficiente e idóneo, que presten el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad de manera óptima y ofrecer un servicio suficiente y ágil.

La Administración Pública Cooperativa AAA – La Belleza no cuenta dentro de su planta de empleados con el personal idóneo o capacitado ni de nómina para realizar las actividades, atención al usuario y actividades archivísticas, razón por la cual La Administración Pública Cooperativa AAA – La Belleza habrá de realizar las gestiones necesarias a fin de contratar una persona natural o jurídica que preste dichos servicios y de esta forma, dar cumplimiento a uno de los fines a cargo del ente por



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

Esto es necesario contratar personal de apoyo a la gestión que permita realizar acompañamiento a las actividades que le sean asignadas, con el fin de suplir la necesidad

Que se hace indispensable, buscando mejorar el servicio que se presta a la comunidad, mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, a partir de un excelente servicio de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, con el mayor grado de responsabilidad social, preservando y protegiendo el medio ambiente.

En el actual presupuesto de Ingresos y Gastos de la AAA LA BELLEZANA, existe una partida presupuestal de \$10.584.000. PESOS M/CTE, con cargo al código Presupuestal 2.1.2.02.02.008.01.01, apoyo Administrativo vigencia 2024, avalado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00105, En consecuencia el valor del presente contrato será a precio global, y su valor total es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$10.584.000) PESOS M/CTE.

La Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana está sujeta a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, para ello deben mantener un nivel de eficiencia aceptable en respuesta a las necesidades sociales. Es conveniente y oportuno que la Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana ejecute la prestación de este servicio con el apoyo de persona natural o jurídica, cuya naturaleza de prestación satisface los intereses de la entidad y sus usuarios, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar.

La Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana contratará una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia, que no se encuentre inhabilitada, ni presente incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto del contrato.

Se constituye en función esencial de la visión de la Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana, *“Ser una cooperativa de servicios públicos auto sostenible, proporcionando agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, empleando recursos humanos altamente calificados, con vocación de servicio, principios y honestidad, disciplina, eficacia y eficiencia, logrando en nuestros usuarios satisfacción, confianza plena, orientado a cuidar y valorizar el elemento agua y protección* De acuerdo a ello, la entidad considera que es de vital importancia fortalecer dichos espacios, para lo que es necesaria la contratación que permita la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PQR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANEJO ARCHIVÍSTICO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JEFE INMEDIATO LE ASIGNE.**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 Mayo de 2015 que señala, Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, Las Entidades privadas pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por la Gerente de la Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana, certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES GENERALES Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana, contratará una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia, que no se encuentre inhabilitada, ni presente incompatibilidades para contratar con entidades públicas para poder ejecutar el siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PQR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANEJO ARCHIVÍSTICO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JEFE INMEDIATO LE ASIGNE.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Servicio de atención al usuario Peticiones, Quejas y Recursos – PQR
2. Actividades de archivo mediante la norma o ley de archivo y de más funciones que su jefe inmediato le asigne.
3. Disponer de los recursos administrativos y técnicos, así como de la información que garantice las condiciones para conducir el cumplimiento del objeto y las obligaciones comprometidas contractualmente.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO

Nit. 900.348.296-2

4. Reconocer de manera oportuna la contraprestación por concepto de servicios en los términos de tiempo y forma señalados contractualmente.
5. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto y obligaciones comprometidas contractualmente.
6. Las demás actividades relacionadas con el objeto que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

2.2 - PLAZO DE EJECUCIÓN

CINCO (05) MESES DOCE DIAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

2.3 - VALOR "DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$10.584.000) M/TCE".

2.4 - FORMA DE PAGO: *Parágrafo primero:* La Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana *ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por un valor de* "DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$10.584.000) M/TCE", **Que serán distribuidos en seis cuotas mes vencido de \$1.764.000.**

Parágrafo Primero: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Segundo: Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos por *la AAALABELLEZANA*.

La Administración Pública Cooperativa AAA – La Bellezana aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.

Dado en LA BELLEZA – SANTANDER, a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de (2024).


MARÍA CONSUELO PÉREZ RODRÍGUEZ
Representante Legal A.P.C.
Supervisor de Contrato